



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** la nota presentada por la Dirección del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad, para que la Sra. María Isabel de la TORRE TROYA (Documento de Ecuador Nro. 100320618-0), procedente de la Empresa de agua Potable y Saneamiento de Quito, Ecuador, realice una pasantía sobre "Métodos isotópicos e hidroquímicos para evaluar recursos hídricos: La problemática del Arsénico, mecanismos de remoción o tratamiento", bajo la dirección de la Prof. Mónica Blarasín del Departamento de Geología, desde el 5 al 23 de Octubre de 2015; y

### **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, declarando la postulante conocer la reglamentación, se cuenta con cobertura de accidentes de trabajo y seguro de vida y se detalla la propuesta del Plan de Trabajo.

Que la pasante se incluirá en el Plan de Protección de Laboratorios correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Autorizar a la Sra. María Isabel de la TORRE TROYA (Documento de Educador Nro. 100320618-0), procedente de la Empresa de Agua Potable y Saneamiento de Quito (ECUADOR) para realizar una pasantía sobre "Métodos isotópicos e hidroquímicos para evaluar recursos hídricos: La problemática del Arsénico, mecanismos de remoción o tratamiento", bajo la dirección de la Prof. Mónica Blarasín del Departamento de Geología de esta Facultad, ello desde el 5 al 23 de Octubre de 2015.



CREER, CREAR, CRECER

*Universidad Nacional de Río Cuarto*

*Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales*

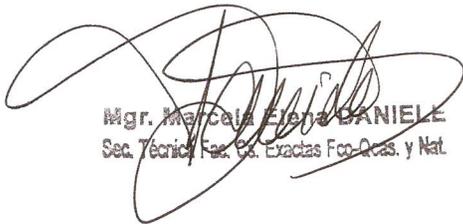
**ARTÍCULO 2do.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado en el Artículo 1ro.-

**Artículo 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

**RESOLUCION Nro.:**

254



Mgr. Marcela Elena DANIELE  
Sec. Técnica, Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosalinda CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.